

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTAD

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>OVIEDO 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA 9,00 — — NUMERO SUELTO 0,50 céntimos</p> <p>El pago es adelantado</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.</p> <p>En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.</p>	<p>Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.</p> <p>Se publica todos los días menos los festivos.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Residencia Provincial de Niños</p>
---	---	--

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Proyecto de clasificación de los partidos farmacéuticos de la provincia de Oviedo

AYUNTAMIENTOS	Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspectores	AYUNTAMIENTOS	Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspectores
Allande	»	9.526	1. ^a	2	Luarca	23.225			
Aller	»	16.143	1. ^a	3	Villayón	4.326	27.551	1. ^a	6
Avilés	13.390				Llanera	»	9.161	1. ^a	2
Corvera	4.336				Llanes	21.986			
Illas	2.088	19.814	1. ^a	4	Peñamellera Alta	2.342			
Bimenes	»	3.219	3. ^a	1	Peñamellera Baja	4.094	28.422	1. ^a	6
Boal	»	6.862	1. ^a	1	Mieres	»	28.195	1. ^a	6
Cabrales	»	5.482	1. ^a	1	Miranda	»	7.933	1. ^a	2
Cabranes	»	4.487	2. ^a	1	Morcín	3.281			
Candamo	»	5.876	1. ^a	1	Riosa	2.060	5.341	1. ^a	1
Cangas de Onís	9.908				Muros	»	2.135	4. ^a	1
Amieva	2.797				Nava	»	2.606	3. ^a	1
Ponga	3.232	15.937	1. ^a	3	Navia	6.971			
Cangas del Narcea	24.025				Coaña	4.894	11.865	1. ^a	2
Degaña	1.984				Noreña	»	2.297	4. ^a	1
Leitariegos	295	26.304	1. ^a	5	Onís	»	2.376	4. ^a	1
Carreño	9.153	9.153	1. ^a	2	Oviedo	»	54.572	(Tiene Laboratorio)	
Caso	5.901				Parres	»	9.036	1. ^a	2
Sobrescobio	1.844	7.745	1. ^a	2	Piloña	»	17.408	1. ^a	3
Castrillón	7.178	7.178	1. ^a	1	Pravia	»	»	»	»
Castropol	7.490				Proaza	3.246			
Pesoz	989				Santo Adriano	1.744	4.990	2. ^a	1
Illano	1.634	10.113	1. ^a	2	Salas	»	16.618	1. ^a	3
Colunga	8.126				San Martín del Rey Aurelio	»	10.513	1. ^a	2
Caravia	1.060	9.186	1. ^a	2	Santa Eulalia de Oscos	1.855			
Cudillero	11.042	11.042	1. ^a	2	San Martín de Oscos	1.922			
El Franco	»	5.859	1. ^a	1	Villanueva de Oscos	1.208	4.985	2. ^a	1
Gijón	»	55.088	1. ^a	11	Siero	25.698			
Gozón	»	9.721	1. ^a	2	Sariego	1.545	27.243	1. ^a	5
Grado	19.177				Somiedo	»	5.912	1. ^a	1
Yernes y Tameza	822	19.999	1. ^a	4	Soto del Barco	»	4.683	2. ^a	1
Grandas de Salime	»	3.994	2. ^a	1	Tapia	»	5.147	1. ^a	1
Ibias	»	7.700	1. ^a	2	Teverga	5.654	5.654	1. ^a	1
Laviana	»	9.017	1. ^a	2	Tineo	»	23.871	1. ^a	5
Llangreo	»	25.564	1. ^a	5	Vegadeo	6.443			
Lena	»	12.911	1. ^a	3	San Tirso de Abres	1.749	8.192	1. ^a	2
					Villaviciosa	»	23.273	1. ^a	5

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 26 de Mayo de 1931.—El Director general, M. Pascua.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día dieciséis del corriente año, acordó aprobar el proyecto de terminación de la carretera provincial de Pañes, en la de Palencia a Tinamayor a Suardas, trayecto desde la plaza a la carretera del Estado, y sacar a subasta las obras de construcción, cuyo presupuesto de contrata as-

ciende a 14.889,15 pesetas, con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, que es de aplicación a los provinciales con arreglo a lo que determina el Estatuto provincial, se anuncia al público que el proyecto referente a dichas obras, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación (Negociado de Fomento), a fin

de que en el plazo de diez días, puedan presentarse ante la Comisión provincial, las reclamaciones que se crean convenientes contra la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de cuantas se presenten.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 25 de Junio de 1931.— P. A. de la C. P., El Presidente, Valentin Alvarez.—El Secretario, Pedro Mantilla.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Resultado de la votación obtenida por los Diferentes Candidatos para Diputados a Cortes, en las elecciones celebradas el día 28 de Junio de 1931.

Candidatos que han obtenido votos
 Término municipal de Ribadesella
 Distrito primero, Sección segunda
 Santianes
 Alvaro de Albornoz, 97.
 Teodomiro Menendez, 93.

- Manuel Rico Avello, 48.
 José Buylla Godino, 70
 Leopoldo Alas Argüelles, 85.
 José Mouriz Riesgo, 72.
 Julián Ayesta Manchola, 47.
 Amador Fernandez Montes, 64.
 José Diaz Fernandez, 80.
 Manuel Vigil Montoto, 48.
 Ramón Perez de Ayala, 99.
 Carlos Martínez Marlinez, 72.
 Fernando Martínez, 13
 Saturnino Escobedo, 6
 Jesús Morán, 13
 José Antonio Balbontin, 18
 Emilio Niembro, 70
 Eduardo Barriobero, 83.
 Angel Sarmiento, 34
 Angel Menendez, 58
 José Bullejos Sanchez, 15
 José de la Fuente Alvarez, 15
 Crispulo Gutierrez Garcia, 14.
 Ramón Rodríguez, 15.
 Pedro Pidal, 4.
- Distrito segundo, Sección segunda
 San Esteban de Leces
- Emilio Niembro, 160
 Eduardo Barriobero, 154
 Angel Sarmiento, 184
 Angel Menendez, 181
 Alvaro de Albornoz, 69.
 Teodomiro Menéndez, 69.
 Manuel Rico Avello, 29.
 José Buylla Godino, 54.
 Leopoldo Alas Argüelles, 59.
 José Mouriz Riesgo, 40.
 Julián Ayesta Manchola, 32.
 Amador Fernandez Montes, 49.
 José Díaz Fernandez, 51.
 Manuel Vigil Montoto, 52.
 Ramón Perez de Ayala, 63.
 Carlos Martínez Martínez, 50.
 Pedro Pidal, 15
 José Bullejos, 6
 José de la Fuente, 6
 Crispulo Gutierrez, 6
 Ramón Rodríguez, 6
- Término municipal de Carreño
 Sección única, Tamón
- Angel Sarmiento, 209
 Angel Menendez, 204
 Eduardo Barriobero, 200
 Carlos Martínez, 195
 Emilio Niembro, 195
 Teodomiro Menendez, 190
 José Mouriz Riesgo, 188
 Amador Fernandez, 188
 José Diaz Fernandez, 187
 Ramón Perez de Ayala, 187
 Alvaro de Albornoz, 187
 Leopoldo Alas, 185
 Julián Ayesta, 184
 Manuel Vigil, 182
 José Buylla Godino, 181.
 Manuel Rico Avello, 171.
 Pedro Pidal y B. de Quirós, 25.
 Crispulo Gutierrez Garcia, 5.
 José Bullejos Sanchez, 2.
 José de la Fuente Alvarez, 2.
 Ramón Rodríguez Rodríguez, 2.
- Término municipal de Pola
 de Allande
- Distrito segundo, Sección única
 Berducedo
- Alvaro de Albornoz Liminiana, 383
 Teodomiro Menéndez, 383.
 Manuel Rico Avello, 383.
 José Buylla Godino, 383.
 Leopoldo Alas Argüelles, 383.
 José Mouriz Riesgo, 383.
 Julián Ayesta Manchola, 394.
 Amador Fernandez Montes, 383.
 José Díaz Fernandez, 383.
 Manuel Vigil Montoto, 385.
 Ramón Perez de Ayala, 383
 Carlos Martínez Martínez, 383.
 José Bullejos, 1.
 José de la Fuente, 1.
- Crispulo Gutierrez, 1.
 Ramón Rodríguez, 1.
 Pedro Pidal, 11.
- Distrito tercero, Sección única
 San Emiliano
- Julián Ayesta, 225.
 Alvaro de Albornoz, 224.
 Teodomiro Menendez, 224.
 Manuel Rico Avello, 224.
 José Buylla, 224.
 Leopoldo Alas, 224.
 José Mouriz Riesgo, 224.
 Amador Fernandez, 224.
 José Diaz Fernandez, 224.
 Manuel Vigil, 224.
 Ramón Perez de Ayala, 224.
 Carlos Martínez, 224.
 Pedro Pidal, 1
- Término municipal de Luarca
- Distrito primero, Sección primera
- Alvaro de Albornoz, 247.
 Teodomiro Menendez, 246.
 José Mouriz Riesgo, 245.
 Manuel Rico Avello, 244.
 Ramón Perez de Ayala, 244.
 Leopoldo Alas Argüelles, 242.
 Manuel Vigil Montoto, 242.
 Julián Ayesta Manchola, 240.
 José Diaz Fernandez, 240.
 Amador Fernandez Montes, 240.
 Carlos Martínez Martínez, 240.
 José Buylla, 244
 Pedro Pidal, 12
 Eduardo Barriobero, 5.
 José Bullejos, 4
 José de la Fuente, 2
 Crispulo Gutierrez, 2
 Angel Menendez, 2
 Angel Sarmiento, 2
 Emilio Niembro, 2
- Sección segunda
- Alvaro de Albornoz Liminiana, 245
 Teodomiro M. Fernández, 240.
 Manuel Rico Avello, 251.
 José Buylla Godino, 229.
 Leopoldo Alas Argüelles, 236
 José Mouriz, 238
 Julián Ayesta Manchola, 231.
 Amador Fernandez Montes, 236.
 José Díaz Fernandez, 231.
 Manuel Vigil Montoto, 232.
 Ramón Perez de Ayala, 240
 Carlos Martínez Martindz, 229.
 Pedro Pidal, 15
 Angel Menendez, 6
 José Bullejos, 6
 José de la Fuente, 4
 Crispulo Gutierrez, 4
 Ramón Rodríguez, 4
 Angel Sarmiento, 5
 Emilio Niembro, 3.
 Eduardo Barriobero, 3
- Sección tercera
- Alvaro de Albornoz Liminiana, 143
 Teodomiro Menendez, 143.
 Manuel Rico Avello, 143.
 José Buylla Godino, 143.
 Leopoldo Alas Argüelles, 143.
 José Mouriz Riesgo, 143.
 Julián Ayesta Manchola, 143.
 Amador Fernandez Montes, 143.
 José Diaz Fernandez, 143.
 Manuel Vigil Montoto, 143.
 Ramón Perez de Ayala, 143.
 Carlos Martínez Martínez, 143.
- Sección cuarta
- Alvaro de Albornoz, 96
 Teodomiro Menendez, 95
 Manuel Rico Avello, 95
 José Buylla, 95
 Leopoldo Alas, 95
 José Mouriz Riesgo, 95.
 Julián Ayesta, 95
 Amador Fernandez, 95
- José Diaz Fernandez, 95
 Manuel Vigil, 95
 Ramón Perez de Ayala, 95
 Carlos Martínez, 95
- Distrito segundo, Sección primera
- Alvaro de Albornoz, 90
 Teodomiro Menendez, 90
 Manuel Rico Avello, 90
 José Buylla, 90
 Leopoldo Alas, 90
 José Mouriz Riesgo, 90
 Julián Ayesta, 90
 Amador Fernandez, 89
 José Diaz Fernandez, 90
 Manuel Vigil, 90
 Ramón Perez de Ayala, 90
 Carlos Martínez, 90
 Pedro Pidal, 24
 Angel Menendez, 18
 Angel Sarmiento, 17
 Emilio Niembro, 3
 Eduardo Barriobero, 2
- Sección segunda
- Alvaro de Albornoz, 136
 Teodomiro Menendez, 136
 Manuel Rico Avello, 136
 José Buylla, 135.
 Leopoldo Alas Argüelles, 135.
 José Mouriz Riesgo, 135.
 Julián Ayesta, 135.
 Amador Fernandez Montes, 135.
 José Diaz Fernandez, 135.
 Manuel Vigil Montoto, 135.
 Ramón Perez Ayala, 136.
 Carlos Martínez Martínez, 135.
 Pedro Pidal, 6
 José Bullejos, 1.
 José de la Fuente Alvarez, 1.
 Crispulo Gutierrez Garcia, 1.
 Ramón Rodríguez Rodríguez, 1.
- Sección tercera
- Manuel Rico Avello, 186.
 Alvaro de Albornoz, 106.
 José Mouriz Riesgo, 102.
 Julián Ayesta 102.
 Amador Fernandez, 96.
 Ramón Perez de Ayala, 95.
 José Buylla, 95.
 Teodomiro Menendez, 95.
 Carlos Martínez, 90
 Manuel Vigil, 88
 Leopoldo Alas, 87
 Angel Menendez, 86
 Eduardo Barriobero, 84
 José Niembro, 83
 José Diaz Fernandez, 83
 Pedro Pidal, 3
 Angel Sarmiento, 3
- Distrito... Sección...
- Alvaro de Albornoz, 163
 Ramón Perez Ayala, 162
 Leopoldo Alas, 162
 José Buylla, 157
 José Diaz Fernandez, 146
 Amador Fernandez, 145
 Manuel Vigil, 145
 Teodomiro Menendez, 144.
 Angel Menendez Suarez, 144.
 José Mouriz, 144,
 Carlos Martínez, 132
 Manuel Rico Avello, 23
 Pedro Pidal, 15
 Angel Sarmiento, 15
- Distrito quinto, Sección primera
- Alvaro Albornoz, 391
 Teodomiro Menendez, 375
 Manuel Rico Avello, 380
 José Buylla, 375
 Leopoldo Alas, 380
 José Mouriz Riesgo, 380
 Angel Menendez, 380
 Angel Sarmiento, 380
 Ramón Perez de Ayala, 380
 Manuel Vigil, 375
 Amador Fernandez 220
- Carlos Martínez, 375
 José Diaz Fernandez, 220
 Eduardo Barriobero 1
- Término municipal de Castrillón
- Distrito primero, Sección primera,
 Castrillón
- Alvaro de Albornoz, 282.
 Teodomiro Menendez, 286.
 Manuel Rico Avello, 280.
 José Buylla Godino, 275.
 Leopoldo Alas Argüelles, 277.
 José Mouriz Riesgo, 280.
 Julián Ayesta Manchola, 282.
 Amador Fernandez Montes, 284.
 José Diaz Fernandez, 281.
 Manuel Vigil Montoto, 283.
 Ramón Perez de Ayala, 285.
 Carlos Martínez Martínez, 277.
 Emilio Niembro Gutierrez, 13.
 Eduardo Barriobero, 12.
 Angel Sarmiento Gonzalez, 19.
 Angel Menendez Suarez, 18.
 José Bullejos Sanchez, 12.
 José de la Fuente Alvarez, 13.
 Crispulo Gutierrez Garcia, 13.
 Ramón Rodríguez Rodríguez, 13.
 Pedro Pidal B. de Quirós, 4.
 Fernando Martínez Garcia, 1.
 Saturnino Escobedo Gonzalez, 1.
 Jesús Morán Garcia, 2.
 José Antonio Balbontin, 1.
- Sección segunda, Salinas
- Alvaro de Albornoz, 135.
 Teodomiro Menendez, 132.
 Manuel Rico Avello, 130.
 José Buylla Godino, 129.
 Leopoldo Alas Argüelles, 128.
 José Mouriz Riesgo, 126.
 Julián Ayesta Manchola, 132.
 Amador Fernandez Montes, 133.
 José Diaz Fernandez, 130.
 Manuel Vigil Montoto, 126.
 Ramón Perez de Ayala, 135.
 Carlos Martínez Martínez, 132.
 José Bullejos Sanchez, 26.
 José de la Fuente Alvarez, 26.
 Crispulo Gutierrez Garcia, 26.
 Ramón Rodríguez Rodríguez, 26.
 Emilio Niembro Gutierrez, 12.
 Eduardo Barriobero, 13.
 Angel Sarmiento Gonzalez, 11.
 Angel Menendez Suarez, 12.
 Pedro Pidal B. de Quirós, 1.
 Fernando Martínez, 4.
 Saturnino Escobedo, 5.
 Jesús Morán, 4
 José Antonio Balbontin, 3.
- Distrito segundo, Sección única,
 Pillarno
- Alvaro de Albornoz, 193.
 Teodomiro Menendez, 198.
 Manuel Rico Avello, 193.
 José Buylla Godino, 193.
 Leopoldo Alas Argüelles, 195.
 José Mouriz Riesgo, 194.
 Julián Ayesta Manchola, 194.
 Amador Fernandez Montes, 193.
 José Diaz Fernandez, 194.
 Manuel Vigil Montoto, 193.
 Ramón Perez de Ayala, 198.
 Carlos Martínez Martínez, 194.
 Emilio Niembro Gutierrez, 12.
 Eduardo Barriobero Herranz, 12.
 Angel Sarmiento Gonzalez, 12.
 Angel Menendez Suarez, 12.
- Distrito tercero, Sección única,
 Naveces
- Alvaro de Albornoz, 194.
 Teodomiro Menendez, 194.
 Manuel Rico Avello, 191.
 José Buylla Godino, 191.
 Leopoldo Alas Argüelles, 191.
 José Mouriz Riesgo, 191.
 Julián Ayesta Manchola, 190.
 Amador Fernandez Montes, 193

José Diaz Fernandez, 191.
Manuel Vigil Montoto, 190.
Ramón Perez de Ayala, 194.
Carlos Martinez Martinez, 193.
Emilio Niembro Gutierrez, 17.
Eduardo Barriobero Herranz, 18.
Angel Sarmiento Gonzalez, 20.
Angel Menendez Suarez, 22.
José Bullejos Sanchez, 1.
José de la Fuente Alvarez, 1.
Crispulo Gutierrez Garcia, 1.
Ramón Rodriguez Rodriguez, 2.
Fernando Martinez, 2.
Saturnino Escobedo, 2.
Jesús Morán Garcia, 1.
José Antonio Balbontin, 3.
Pedro Pidal, 2.

Término municipal de Tineo

Distrfto segundo, sección tercera
Alvaro de Albornoz 358
Teodomiro Menendez 358
Manuel Rico Avello 358
José Buylla Godino 358
Leopoldo Alas Argüelles 358
José Mouriz Riesgo 358
Julián Ayesta 358
Amador Fernandez 358
José Diaz Fernandez 358
Manuel Vigil 358
Ramón Perez Ayala 358
Carlos Martinez 358

Disirito tercero, sección De Gera

Alvaro de Albornoz, 216
Teodomiro Menendez, 216
Manuel Rico, 216
José Buylla, 216
Leopoldo Alas, 216
José Mouriz, 214
Julián Ayesta, 214
Amador Ernández, 214
José Díaz, 214
Manuel Vigil, 214
Ramón Pérez Ayala, 214
Carlos Martínez, 214
Angel Menendez Suarez, 25
Angel Sarmiento, 25

Sección segunda, Sobrado

Alvaro de Albornoz Liminiana 331
Teodomiro Menendez Fernandez 331
Manuel Rico Avello 331
José Buylla Godino 331
Leopoldo Alas Argüelles 331
José Mouriz Riesgo 331
Julián Ayesta Manchola 331
Amador Fernandez Montes 331
José Diaz Fernandez 331
Manuel Vigil Montoto 331
Ramón Perez de Ayala 331
Carlos Martinez Martinez 331

Distrito cuarto, sección primera

Alvaro de Albornoz Limiana 210
Teodomiro Menendez Fernandez 210
Manuel Rico Avello 206
José Buylla Godino 206
Leopoldo Alas Argüelles 207
José Mouriz Riesgo 206
Julián Ayesta Manchola 207
Amador Fernandez Montes 206
José Diaz Fernandez 207
Manuel Vigil Montoto 206
Ramón Perez de Ayala 207
Carlos Martinez Martinez 206
Pedro Pidal Bernaldo de Quirós, 4
Eduardo Barriobero Herranz 4
Angel Menendez Suarez 3
Angel Sarmiento Gonzalez 3

Sección segunda

Alvaro de Albornoz Liminiana 95
Teodomiro Menendez Fernandez 95
Manuel Rico Avello 95
José Buylla Godino 95
Leopoldo Alas Argüelles 95
José Mouriz Riesgo 95
Julián Ayesta Manchola 95
Amador Fernandez Montes 95
José Diaz Fernandez 95
Manuel Vigil Montoto 95

Ramón Perez de Ayala 95
Carlos Martinez Martinez 95
Sección tercera
Alvaro de Albornoz Limiana 256
Teodomiro Menendez Fernandez 256
Leopoldo Alas 256
José Mouriz 256
Amador Fernandez Montes 256
José Diaz Fernandez 256
Manuel Vigil Montoto 256
Ramón Perez Ayala 256
Carlos Martinez Martinez 256
Manuel Rico Avello 210
Julián Ayesta Manchola 197
José Buylla Godino 184
Pedro Pidal y B. de Quirós 89
Término municipal de Bimenes.

Sección segunda, San Julián

Alvaro de Albornoz, 200
Teodomiro Menendez, 203
Manuel Rico Avello, 196
José Buylla Godino, 196
Leopoldo Alas, 199
José Mouriz Riesgo, 201
Julián Ayesta, 195
Amador Fernandez, 202
José Diaz Fernandez, 199
Manuel Vigil Montoto, 202
Ramón Perez de Ayala, 203
Carlos Martinez Martinez, 196
Fernando Martínez, 5
Saturnino Escobedo, 5
Jesús Morán, 5
José Antonio Balbontin, 5
José Bullejos, 3
José de la Fuente, 2
Angel Menendez, 1
Crispulo Gutierrez, 2
Ramón Rodriguez, 1
Eduardo Barriobero, 1
Angel Sarmiento, 1

Distrito segundo, Sección única:

Alvaro de Albornoz, 113.
Teodomiro Menendez, 113.
Manuel Rico Abello, 110.
José Buylla Godino, 113.
Leopoldo Alas Argüelles, 112.
José Mouriz Riesgo, 113.
Julián Ayesta Manchola, 111.
Amador Fernandez Montes, 113.
José Diaz Fernandez, 113.
Manuel Vigil Montoto, 113.
Ramón Perez Ayala, 113.
Carlos Martinez Martinez, 113.

Término de Tapia de Casariego.

Distrito único, Sección primera

Tapia.

Alvaro de Albornoz, 54
Teodomiro Menendez, 54
Manuel Rico Abello, 54
José Buylla Godino, 57
Leopoldo Alas, 54
José Mouriz, 58
Julián Ayesta, 61
Amador Fernandez, 55
José Diaz Fernandez, 53
Manuel Vigil, 53
Ramón Pérez de Ayala, 56
Carlos Martinez, 54
Emilio Niembro Gutierrez, 20
Eduardo Barriobero Herranz, 20
Angel Sarmiento Gonzalez, 20
Angel Manendez Suarez, 28
Pedro Pidal, 7
José Bullejos, 2
Crispulo Gutierrez, 2
José de la Fuente, 2
Ramón Rodriguez, 2

Sección segunda.—Serantes

Alvaro de Albornoz Liminiana, 15
Teodomiro M. Fernandez, 16
Manuel Rico Avello, 14
José Buylla Godino, 14
Leopoldo Alas Argüelles, 14

José Mouriz Riesgo, 14
Julián Ayesta Manchola, 17
Amador Fernandez Montes, 14
José Diaz Fernandez, 14
Manuel Vigil Montoto, 14
Ramón Pérez de Ayala, 17
Carlos Martinez Martinez, 15
Emilio Niembro Gutierrez, 62
Eduardo Barriobero Herranz, 62
Angel Sarmiento Gonzalez, 74
Angel Menendez Suarez, 79
Pedro Pidal B. de Quirós, 4

Subdelegación de Hacienda
de Gijón

Inspección del tributo.
Notificación

Ignorándose el actual paradero de D. Bautista Perez Rodriguez, al que por acta de invitación levantada en 9 de Julio de 1929, por no tributar debidamente en la industria de una mesa de billar se le hace saber que en virtud de dicha acta, la Sección de Administración de esta Subdelegación, ha practicado en el expediente núm. 221 del referido año, con fecha 30 de Mayo la liquidación de contribución que a continuación se expresa:

Tarifa 2.^a, clase 8.^a, epígrafe 8.^o
Cuota para el Tesoro por 6 trimestres desde 1.^o de Julio de 1929 a 31 de Diciembre de 1930, 480 pesetas.

Recargo municipal 32 por 100, 153,60 pesetas.

Suma, 633,60;
5 por 100 tasa de recaudación, 31,68 pesetas.

Décima municipal, 48, idem.
Total a ingresar por mandamiento, 731,28 idem.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento del interesado, cuyo domicilio actual se desconoce, previniéndole que en el plazo de diez días contados desde el siguiente en que la presente notificación aparezca inserta en el susodicho periódico oficial, deberá efectuar el ingreso de las 713,28 pesetas, en arcas del Tesoro y de no hacerlo así en dicho tiempo se le exigirá su pago por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

Gijón, 22 de Junio de 1931.—El Inspector Jefe, Augusto de Alto-laguirre.

R. al núm. 1.724

Tesorería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, el plazo voluntario para la adquisición y pago de la Patente Nacional para los contribuyentes comprendidos en la matrícula de Gijón y Carreño, será en la primera quincena del próximo mes de Julio, haciendo la advertencia, que la cobranza no se hará a domicilio, debiendo los contribuyentes realizar su pago, en la oficina de la recaudación 27 Diciembre, número 27. Pasado el día 15 de Julio, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100 que quedará reducido al 10 por 100 si se realiza el

pago dentro de los diez últimos días del mes de Julio citado.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes a los efectos reglamentarios y con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Gijón, 23 de Junio de 1931.—El Subdelegado de Hacienda, Manuel Benimeli.

R. al núm. 1.725

Cuerpo Nacional de Ingenieros
— de Minas —

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Miguel de Aldecoa y Martinez de Velasco, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber:

Que D. Ramón Pendás Rosete, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Luis Ramón 2.^o», sita en Cuevas, parroquia de Junco, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata existente en el paraje denominado Bouera, situado entre Cuevas y Tezangos, en la falda Norte de la Sierra de Moro. Desde el punto de partida se medirán en dirección N. 40° E. 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta en dirección E. 40° S. se medirán 700 metros y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a S. 40° O. 200 metros; de 2.^a a 3.^a O. 40° N. 1.000 metros; de 3.^a a 4.^a N. 40° E. 200 metros, y desde la 4.^a con 300 metros en dirección E. 40° S. se llegará al punto de la estaca auxiliar, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas. Linda por todos los rumbos con terreno franco. El Norte es el magnético y los grados son centesimales

Fué admitido este registro con el número 23 553.

Iguualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con su correspondiente número sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, a 25 de Junio de 1931.—Miguel de Aldecoa.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Laviana

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación el proyecto y presupuesto de las obras de reforma y ampliación del edificio Escuela de Solavelea, en este concejo, se expone al público

para reclamaciones por espacio de cinco días, conforme determina el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal.

Laviana, 25 de Junio de 1931.—
El Alcalde, Julio Castaños.

Aprobado por esta Corporación el proyecto y presupuesto de las obras de un puente de hormigón armado, en Huaria, del valle de Riomontan, en este concejo, se expone al público para reclamaciones, por espacio de cinco días, conforme determina el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal.

Laviana, 25 de Junio de 1931.—
El Alcalde, Julio Castaños.

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

Acordado en principio por el Ayuntamiento, la transferencia de crédito de varios Capítulos y artículos del presupuesto vigente, al Capítulo dieciocho; se anuncia al público para reclamaciones por plazo de un mes, contado desde esta fecha, en armonía con las disposiciones vigentes.

Panes, 20 de Junio de 1931.—
El Alcalde, Pedro Cuervo.

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Oviedo, a diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y uno. En los autos de mayor cuantía, en la actualidad de menor, procedentes del Juzgado de primera instancia de Laviana, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Manuela del Val Almendaez, mayor de edad, casada, vecina del Puente, en el concejo de Langreo, representada ante esta Sala de lo Civil, como apelante, por el Procurador don Luis Rodríguez Lopez Nuño, y defendida por el Abogado don José María Loreda, y de la otra, como demandado, el marido de aquélla, don Jesús Berros Ortal, mayor de edad, vecino de Sariego, y don Tomás Cuevas Nuño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torre de Abajo, representados por los Estrados del Tribunal, en razón a su estado de rebeldía, como apelados, sobre reivindicación de fincas, nulidad de contrata de compraventa e inscripción en el Registro de la Propiedad y cancelación de éste.

Fallamos:

Que confirmamos la sentencia apelada y estimando la excepción de cosa juzgada, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda interpuesta por la doña Manuela del Val Almendaez, absolviendo a los demandados don Jesús Berros Ortal y don Tomás

Cuevas Nuño, sin especial declaración de costas de la primera instancia y con expresa imposición al apelante de las de este recurso.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de los apelados.

Publíquese la sentencia íntegra en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo ordenado en el Decreto de dos de Mayo último.

Así por esta nuestra sentencia de que euando sea firme se remita testimonio literal al Juzgado de su procedencia, con devolución de los autos originarios para los fines de su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis María de Mesa, Eleuterio Francos, Adolfo S. de Movellán, Juan Pastor, José Mínguez.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico, libro la presente en Oviedo, a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Angel A. Morán.

R. al núm. 1.736

Juzgado de Cangas de Onís

Don Marcelino Rancaño Gómez, Juez de instrucción de Cangas de Onís y su partido.

Por el presente edicto, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se llama al procesado en el sumario que bajo el número 42 del año actual, se instruye por estafa, Angel Alonso Berbes, casado con María Valle, vecino que fué de Collera, en el Ayuntamiento de Ribadesella y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en dicho periódico, comparezca en este Juzgado para ser oído, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Cangas de Onís, a veintiseis de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Marcelino Rancaño.—El Secretario judicial, Lic. Delio Parada.

R. al núm. 1.735

Juzgado de Gijón

Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido, en autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Rafael Loreda Prendes, a nombre y con poder bastante de don José Alonso González, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, contra don José Gutiérrez Mier, hoy contra sus hijos y herederos don Miguel, don Alfredo y don José Gutiérrez Pérez, don Gerardo, don Mariano, don Manuel, don Eugenio y doña Herminia Gutiérrez Blanco, todos mayores de edad; sobre pago de tres mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Se cita y emplaza a los demandados en ignorado paradero don Miguel, don Alfredo don José Gutiérrez Pérez y don Manuel Gutiérrez Blanco, y en cuanto al Alfredo Gutiérrez Pérez, si hubiere fallecido, a los que sean o acrediten ser sus herederos, para que dentro del improrrogable término de nueve días, se personen en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho plazo, que empezará a contarse desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid», seguirá el juicio adelante en rebeldía del que dejara de comparecer.

Dado en la villa de Gijón, a diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Tomás Guisasola Ovies.

Juzgado de Pola de Siero

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en sumario que instruyo con el número 57 del corriente año, por robo, ruego a las Autoridades de todos los órdenes, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del expresado hecho cometido en la noche del 16 al 17 de Mayo último, en el domicilio del vecino de San Mariín de Anes, de este concejo, Ramón Tejera, así como a la ocupación de los efectos sustraídos que a continuación se describen, y a la detención de las personas en cuyo poder se hallen sin acreditar su legítima procedencia:

Un portamonedas con nueve monedas de 5 pesetas cada una, una cartera con 750 pesetas en billetes de Banco, un reloj amarillo con su cadena, dos navajas barberas, un paraguas negro nuevo, unos anteojos, tres almadréas, algunas longanizas y un cuchillo grande de mango nuevo.

Pola de Siero, a 28 de Junio de 1931.—Luis Colubi.—El Secretario accidental, Avelino Roces.

R. al núm. 1.746

Juzgado de Allande

Rafael Cabrera Ferrer, Secretario del Juzgado municipal del término de Allande.

Certifico: Que en el archivo de la Secretaría a mi cargo y en el legajo correspondiente aparecen las diligencias que se mencionarán, en las que recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.

En Pola de Allande, a once de Junio de mil novecientos treinta y uno. Vista por D. Jesús Canto González, Juez municipal del término, las precedentes diligencias de juicio verbal civil sobre reclamación de ciento veintinueve pesetas de intereses atrasados dimanantes de préstamo, promovidas en este Juzgado a instancia de Emilio Fernandez Menendez, mayor de edad, casado, labrador y

vecino de Arganzua, en este término, como apoderado de Bernardo Rodríguez Avila, viudo y de la misma vecindad, contra Engracia, María y Manuel Alvarez Rodríguez, solteros, ausentes en ignorado paradero, vecinos que fueron de Santa Eulalia, en este término; Antonio Rodríguez Rodríguez, casado, labrador y vecino de Tarallé, como tutor de José y Antonio Alvarez Rodríguez; Teodora Fernandez Fernandez, viuda, vecina de Santa Eulalia dicho, por si y como representante legal de su hija menor Carmen, todos estos como herederos de José Alvarez Gomez, y José Francos Diaz, casado, labrador y vecino del mismo Santa Eulalia; Manuel, Carmen, María y Esperanza Francos Diaz, de la misma vecindad, hoy asimismo ausente en ignorado paradero, las María y Esperanza acompañadas de sus respectivos esposos Cesáreo Nuñez y José Alvarez, asimismo ausentes en la forma dicha, todos estos como hijos y herederos del fiador solidario Manuel Francos Garcia.

Fallo:

Que declarando haber lugar a la demanda, debo condenar y condeno a los demandados D. Engracia, María, Manuel Alvarez Rodríguez, a D. Antonio Rodríguez Rodríguez como tutor de los menores hermanos de los anteriores José y Antonio Alvarez Rodríguez, a Teodora Fernandez Fernandez, por si y como representante legal de su hija menor Carmen Alvarez Fernandez, en concepto de herederos del deudor José Alvarez Gomez, a José, Manuel, Carmen, María Esperanza Francos Diaz, estas dos últimas acompañadas de sus esposos, respectivamente, D. Cesáreo Nuñez y D. José Alvarez, en el concepto de herederos igualmente del fiador solidario Manuel Francos Garcia, a que paguen, una vez sea firme esta sentencia, la cantidad de ciento veintinueve pesetas a Emilio Fernandez Menendez como apoderado de Bernardo Rodríguez Avila, imponiéndoles las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes como indican los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Canto.—Rubricado.

Publicación:

Dada, pronunciada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma constituido en audiencia pública el día de su fecha; doy fé.—Rafael Cabrera.—Rubricados.

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de ser notificada la sentencia a los demandados rebeldes cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez y con su visto bueno libro y firmo la presente en Pola de Allande, a once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Rafael Cabrera.—Visto bueno.—Jesús Canto

R. al núm. 1.710